MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 153/2024

POR LA CUAL SE PROCEDE A LA DECLARACION DESIERTA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2024 "CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" ID 440427, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES.-

San Estanislao, 08 de marzo de 2024.-

VISTA: La recomendación emanada por la encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Técnico en el marco de la Contratación Directa Nº 01/2024 "CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" Id. 440427.----------

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de los sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferente: el "ING. CARLOS R. LOPEZ y el "ING. MARCELO RAMIREZ".

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como del cotejo de la oferta, encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva sus conclusiones a la Máxima Autoridad de la institución manifestando cuanto sigue…///…**"RECOMIENDA: Declarar DESIERTO la CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2024 " CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, conforme al Inc. b del Art. 30 Declaración de Licitación Desierta, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, *"b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;"…///…***----------

Que, el Art. 30 Inc. b) de la Ley 2051/03, establece *"b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas" por lo que, en estas condiciones, corresponde declarar desierto el presente llamado en los términos y condiciones establecidas por las normas que regulan la materia.*----------

POR TANTO, y teniendo en cuenta que es filosofía administrativa de la Intendencia Municipal velar por los intereses patrimoniales de la Municipalidad, buscando la máxima economía y buena inversión de los recursos de la Institución:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO, SE ADHIERE A LA RECOMENDACIÓN DE LA RESPONSABLE DE LA UOC Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º: DECLARAR DESIERTA la CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2024 " CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" ID 440427, por los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 2º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad la coordinación de todos los procedimientos administrativos y legales necesarios con relación a lo dispuesto en esta Resolución.----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

VICTOR RAMON NIZ AYALA
Firmado digitalmente por VICTOR RAMON NIZ AYALA
Fecha: 2024.03.08 10:13:10 -03'00'

Victor Ramón Niz Ayala
Secretario General

AGUSTIN OVANDO ESPINOLA
Firmado digitalmente por AGUSTIN OVANDO ESPINOLA
Fecha: 2024.03.08 10:12:00 -03'00'

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente Municipal